

**NATURGY RENOVABLES, S.L.U.**

**INFORMACIÓN pública, por iniciativa privada, relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para el acceso de la planta fotovoltaica La Pradera (EXPTE. 213/2023) situada en los términos municipales de Cuadros, Rioseco de Tapia y Carrocera (León).**

A instancias de la compañía mercantil NATURGY RENOVABLES, S.L.U. se tramita en el Ayuntamiento de Carrocera (León) el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y su correspondiente licencia urbanística para el acceso de la planta fotovoltaica La Pradera para lo cual se ha presentado ante ese Ayuntamiento la documentación necesaria conforme al artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Al amparo del artículo 143.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 433 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, D. Juan Ferrero Carabajo, actuando en nombre y representación de NATURGY RENOVABLES S.L.U. con CIF. Nº B-84160423, domiciliada en Madrid, Avda. América, 38 Planta 5, 28028 Madrid, publica el siguiente anuncio: «Habiendo transcurrido más de un mes desde la presentación en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Carrocera de la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para el acceso de la planta fotovoltaica La Pradera promovido por Naturgy Renovables, S.L.U. sin que se haya resuelto por dicho Consistorio abrir el plazo de información pública, se procede, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como por los artículos 307.3 y 433 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a efectuar el trámite de información pública por iniciativa privada por un período de veinte días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de León, de la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística citados. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Nº Orden	Datos catastrales			
	Término municipal	Nº Polígono	Nº Parcela	Referencia Catastral
7	Carrocera	5	9003	24042A005090030000HO
8	Carrocera	5	68	24042A005000680000HL

Durante dicho período podrán presentarse ante el Ayuntamiento Carrocera (León) las alegaciones que se consideren oportunas, siendo obligación de dicho Ayuntamiento, conforme al artículo 432.7.º y 433 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León disponer lo necesario para la pública consulta de la documentación obrante en sus oficinas. Lugar: Ayuntamiento de Carrocera. Horario para la consulta del expediente: horario de atención al público, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y en la Web de Naturgy.»

<https://www.naturgy.com/sostenibilidad/medio-ambiente/gobernanza-y-gestion-ambiental/estudios-de-impacto-ambiental/>

En Madrid, a 19 de diciembre de 2023

**D. JUAN FERRERO CARBAJO**  
RESPONSABLE DESARROLLO ESPAÑA  
NATURGY RENOVABLES S.L.U.